

Código: FT-M3-GJ-12

Versión: 03

Página 1 de 6

Radicado: 20240005727 3 de octubre de 2024

ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN

1. NECESIDAD:

La Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas — ESU, es una Entidad industrial y comercial del Estado descentralizada por servicios y del orden municipal, que conforme a lo establecido en el artículo 86 de la Ley 489 de 1998, goza de autonomía administrativa, financiera y presupuestal, que tiene como misión "Contribuir a la transformación social, económica y ambiental de las ciudades y territorios, a través de soluciones integrales de seguridad, tecnología y gestión urbana" y como visión "La ESU para el año 2030 será reconocida como el motor del mejoramiento de la seguridad y el desarrollo tecnológico, social, económico y ambiental de las ciudades y territorios en los que ejecutemos nuestra labor".

Para fortalecer la institucionalidad se implementan prácticas en los procesos administrativos, garantizando la formación de servidores integrales, propósito para el cual se hace necesario adelantar formación CRECER EN LA AVENTURA para ayudar a la Entidad a encaminar sus esfuerzos a un objetivo común y a través del trabajo en equipo adquirir conocimientos, destrezas y desarrollar valores a partir de vivencias. Es un programa de formación para equipos de trabajo, basado en las técnicas de facilitación con el modelo ABC "Aventura basada en consejería" y la metodología experiencial. El proceso incorpora actividades que se realizan al aire libre en situaciones de aventura simulada (cuerdas bajas y altas), aventura real y aprendizaje indoor, y provee a los individuos y grupos, para alcanzar sus propias metas, experiencias orientadas hacia la autoconfianza, la importancia de lo colectivo en el individuo, la actitud personal, la persistencia y tolerancia a la frustración; La experiencia exige el reconocimiento y el uso de las dimensiones física, mental, emocional y espiritual, lo cual lleva a la toma de conciencia del ser y de su interacción en la transformación personal y social. Sólo a través de la experiencia es que se facilita la autoestima, el incremento del control interno, como la mejoría en las habilidades de comunicación y el desarrollo de habilidades en la solución de problemas.

El programa busca fomentar el desarrollo de competencias de liderazgo efectivas a través de experiencias prácticas y dinámicas, mejorando así la cohesión y el desempeño de los equipos de trabajo.

En coherencia con lo anterior y debido a que un grupo de funcionarios de la ESU, se deben trasladar al lugar y pasar un (1) día de trabajo en el Parque Ecológico el Salado de Envigado de Comfenalco Antioquia, la entidad debe garantizar la alimentación durante la jornada de capacitación y debido a que el Parque cuenta con restaurante, es pertinente adelantar el proceso de contratación con Comfenalco Antioquia para así atender las necesidades de la entidad.



Código: FT-M3-GJ-12 Versión: 03

Página 2 de 6

- 2. OBJETO: Prestación de servicios de alimentación preparada para la formación "Crecer en la Aventura" que se desarrollará el día 18 de octubre de 2024 en el Parque Ecológico el Salado de Comfenalco Antioquia para la Subgerencia de Servicios y la Gerencia, de la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas ESU.
- **3. ESPECIFICACIONES DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR:** Comprende suministro de alimentación preparada en torno a la formación "Crecer en la Aventura" para la fecha y el grupo de personas que a continuación se relacionan:

FECHA: 18 de Octubre de 2024

GRUPO:

Cédula	Nombre	Correo
1128432468	Julieth Yesenia Rojas Acevedo	julieth36@hotmail.com
1214716078	Cindy Lorena Mazo Lopera	cindymazo2@gmail.com
43208877	Claudia Patricia Ospina Rincón	cospina@esu.com.co
43996941	Luisa Fernanda Mesa Londoño	lmesa@esu.com.co
1037603412	Miled Dayhana Giraldo Idarraga	mgiraldo@esu.com.co
1026134215	Diego Armando Botero Zuluaga	daboteroz@hotmail.com
71706953	Jorge Hernán Lopera Taborda	jorge.lopera@gmail.com
8355891	Andres Rodriguez Herrera	androhe@hotmail.com
79941148	Aurelio Aguirre Arbelaez	aurelioaguirre@hotmail.com
3481931	Juan Eduardo Gaviria Cano	gaviria90@gmail.com
98634231	Molina Orrego Dany León	dmolina@esu.com.co
1036638782	Laura Marcela Valencia Granada	lauravaleg@gmail.com
1093226039	LUIS MIGUEL GARCÍA RENDON	luismiguelgare@gmail.com
32258271	Lina Maria Guzmán Saldarriaga	linamaria07@gmail.com
71381710	Diego Lopez Suarez	diegolopezsuarez24@gmail.com
8031334	Santiago Arroyave Vasquez	santiagoarroyave69@gmail.com
43154331	Claudia Andrea Monsalve Cano	camonsalvec2010@gmail.com
3486879	Jaime Alonso Tamayo Manco	jitama2000@hotmail.com
1152462426	Kevin Mateo Restrepo Ocampo	krestrepo@esu.com.co
18904047	Yesid Erasmo Meneses Yaruro	yesid.meneses.yaruro@gmail.com
1042772267	Yuliana Andrea Mazo Arroyave	yulianamazo80@gmail.com
1036665433	Esteban Zuluaga Ramirez	ezuluagaramirez@gmail.com
42692092	Laura Alexandra Sepulveda Marin	laurasepulvedam66@gmail.com
1037653739	Juan Diego Perea Castañeda	juandperea97@gmail.com
71726193	Jair Humberto Vélez Galeano	<u>jairvelez@yahoo.es</u>
71756093	Carlos Alberto Morales Gaviria	carlosmoralesg@hotmail.com
43824715	Liliana Maria Ramirez Garcia	lilianargarcia11@gmail.com



Código: FT-M3-GJ-12

Versión: 03

Página 3 de 6

Alimentación: Se refieren al suministro de refrigerio en la mañana, almuerzo, refrigerio en la tarde y estación de café para 30 personas de conformidad con la cotización.

Servicio Refrigerio de la mañana	Descripción			
JUGO DE MANDARINA FRESA TIPO BUFFET	Jugo de mandarina fresa Tipo Buffet	30		
BURRITO DE CARNE Y QUESO TIPO BUFFET	Envuelto de tortilla con julianitas de carne, queso y guacamole acompañado de nachos.	30		

Servicio Almuerzo	Descripción		
MENU 1 - TIPICO PAISA TIPO BUFFET	Tradicionales frijoles antioqueños acompañados de chicharrón, carne molida, chorizo, huevo cocido, morcilla, tajada de maduro, arepa redonda, arroz blanco, ensalada fresca, con jugo natural de temporada y dulce de brevas con arequipe.	30	

Servicio Refrigerio de la tarde	Descripción	Cant
BOWL FRUTILLAS TROPICALES TIPO BUFFET	Fusión de frutas tropicales piña, papaya, fresa, y melón con queso campesino.	30

Permanente

ESTACIÓN DE CAFE Estación de café, valor por persona	30	
------------------------------------------------------	----	--

Para todos los efectos el contratista deberá garantizar que los alimentos se encuentren en óptimas condiciones de higiene y salubridad, para lo cual dará aplicación a lo establecido en el artículo 15 del Decreto 3075 de 1997 - practicas higiénicas y medidas de protección.

4. IDENTIFICACIÓN DEL TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR:

Contrato de Prestación de Servicios.

- 5. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA: El presente proceso de contratación de bienes de características técnicas uniformes y de común utilización, su adquisición se fundamenta en la normatividad vigente para la contratación con una oferta descrita en el Artículo 24 del numeral r "Adquisición de bienes o servicios por una cuantía hasta (2) SMLMV" del Acuerdo 090 de 2019 de la entidad.
- **6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN DEL MISMO:** Debido a la naturaleza del contrato y su modalidad de selección el presente contrato se justifica su compra bajo la modalidad de contratación con una oferta.



Código: FT-M3-GJ-12

Versión: 03

Página 4 de 6

6.1 ESTUDIO DEL MERCADO:

El estudio de mercado se adelantará con el restaurante del Parque Ecológico el Salado de Comfenalco Antioquia.

-104	and the foundation of the	OFERTA No: 20104736						
Comfenalco			Fecha de Elaboración			Fecha de Aceptación		
Antioquia		Año	Mes	Dla	Año	Mes	Dla	
		2024	10	02	2024	10	04	
DATOS DEL CLIENTE			FECHAS PRESTACIÓN DEL SERVICIO					
Razón Social: EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIO NES Solicitante: CAMILO ZAPATA WILLS			Fecha Inicio del servicio: 18.10.2024					
NIT/CC: 8909847618	Dirección: KR 48 20 114 TO 3 PI 5	Fecha final del servicio: 18.10.2024						
Tipo de Afiliación: Empresa Afiliada	Telefono / Fax:: 3117694280 - 0							
Forma de Pago: Dentro de los 30 días sin DPP	Email: Info@esu.com.co							

Dibjeto El objeto de esta oferta consiste en la prestación del servicio, por parte de Comfenalco Antioquia para Servicio de alimentación para Crecer en la aventura

Para la Confirmación de los servicios de esta cotización es necesario que diligencie completamente la orden de servicio.

Servicio	Descripción	Lugar de prestación	Área responsable	Cant	Valor unitario antes de impuesto	Subtotal	IVA	Impuesto al consumo	Total
JUGO DE MANDARINA FRESA TIPO BUFFET	Jugo de mandarina fresa Tipo Buffet	PARQUE ECOTURISTICO EL SALADO	Parque Eco turístico el Salado	30	\$8.611	\$258.330	\$0	\$20.666	\$278.996
ESTACIÓN DE CAFE	Estación de café, valor por persona	PARQUE ECOTURISTICO EL SALADO	Parque Eco turístico el Salado	30	\$6.667	\$200.010	\$0	\$16.001	\$216.011
BURRITO DE CARNE Y QUESO TIPO BUFFET	Envuelto de tortila con julianitas de carne, queso y guacamble acompañado de nachos.	PARQUE ECOTURISTICO EL SALADO	Parque Eco turístico el Salado	30	\$22.037	\$661.110	\$0	\$52.889	\$713.999
	acompañados de chicharrón, carne molida, chortzo, huevo cocido, morcilia, tajada de maduro, arepa redonda, airoz bianco, ensalada fresca, con jugo natural de temporada V duice de brevas con areguipe.	PARQUE ECOTURISTICO EL SALADO	Parque Eco turístico el Salado	30	\$32.685	\$980.550	\$0	\$78.444	\$1.058.994
BOWL FRUTILLAS TROPICALES TIPO BUFFET	Fusión de frutas tropicales piña, papaya, fresa, y meión con queso campesino.	PARQUE ECOTURISTICO EL SALADO	Parque Eco turístico el Salado	30	\$9.167	\$275.010	\$0	\$22.001	\$297.011
						TOTAL		\$2.565.011	

6.2 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor del contrato de compraventa en grandes superficies se establecerá en la suma de DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTE Y CINCO MIL ONCE PESOS (\$2.565.011) incluido IMPUESTO AL CONSUMO.

6.3 INFORMACIÓN PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

Con base en el anterior sondeo de mercado, la ESU cuenta con el presupuesto para dicha contratación que se deberá ejecutar por el rubro presupuestal No 21202020061101-1 CPC 63399 y centro de costos No 13459.

7. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN:

La Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU, seleccionará la oferta de conformidad con lo establecido en la necesidad del servicio y la entidad competente para brindar el servicio, con relación con la experiencia, conocimiento y precio cumpliendo con las necesidades requeridas por parte de la ESU para la prestación.



Código: FT-M3-GJ-12

Versión: 03

Página 5 de 6

La ESU cuenta con su caja de Compensación Familiar — Comfenalco como su aliado estratégico en procesos de capacitación, y apoyo en el desarrollo del plan de bienestar laboral de la entidad, por tal motivo nos brindará la capacitación "Crecer en la Aventura" en su sede el Salado, para fortalecer el trabajo en equipo y el mejoramiento en la interacción entre las diferentes áreas de la entidad.

Es por lo anterior, que se requiere que para el día 18 de octubre se presente el servicio de alimentación preparada con el fin de cubrir la capacitación " Crecer en Aventura" y quien va a suministrar dicha alimentación es la caja de compensación.

Es de tener en cuanta que la caja de compensación Comfenalco ha realizado actividades con la ESU, con objetos similares al del presente proceso.

- 8. RIESGOS: Se adjunta matriz de riesgos.
- **9. GARANTÍAS EXIGIDAS:** De acuerdo con el objeto, valor, naturaleza y actividades contractuales, y una vez analizados los riesgos de la presente contratación, se determinó la no expedición de garantías, por las razones que a continuación se enuncian.
 - •Por el tipo de contrato.
 - •Tratándose de un contrato de servicios donde el pago sólo procede previo recibo a satisfacción una vez se haya entregado y recibido el suministro objeto del contrato, no existe riesgo de generarse perjuicios para la ESU por el incumplimiento del contratista.
 - En caso de presentarse problemas con la prestación del servicio, el contratista se obliga a cumplir con lo solicitado, por lo tanto, no se exige la constitución de garantía que ampare la calidad del servicio.
 - •Considerando que es claro para la ESU y el contratista la no existencia de relación laboral y la responsabilidad del contratista frente a sus empleados, no se exigirá la constitución de una póliza de salarios y prestaciones sociales.
 - •El supervisor del contrato ejercerá funciones de control y vigilancia permanente, que garanticen el cumplimiento de las obligaciones.
 - •La garantía única de cumplimiento encarecería el valor del contrato.
- 10. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO:

La contratación está o no cobijada por Acuerdo Internacional o Tratado de Libre Comercio.

11. CONDICIONES CONTRACTUALES:

11.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATO



Código: FT-M3-GJ-12

Versión: 03

Página 6 de 6

11.1.1 OBLIGACIONES DE LA ESU: Solicitar de manera oportuna los bienes requeridos. Informar detalladamente los elementos o insumos requeridos para mayor entendimiento por parte del proveedor. Pagar oportunamente las obligaciones contraídas por el contrato a celebrarse.

11.1.2 OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA: Cumplir con el objeto del contrato de acuerdo con el estudio previo y de conformidad con las especificaciones del servicio a contratar. Cumplir con todo lo señalado y atender con prontitud y efectividad las solicitudes, condiciones y recomendaciones que dentro de los términos del contrato el supervisor del mismo establezca. Entregar en las fechas que establezca la Entidad los bienes comprados. Suministrar y emplear por su cuenta y riesgo el personal y elementos necesarios para el cumplimiento del objeto contractual

11.1.3 PRODUCTOS Y/O SERVICIOS:

En desarrollo de las anteriores obligaciones, el contratista se obliga a suministrar los productos y/o servicios descritos en el numeral 3, del presente estudio.

- **11.1.4 FORMA DE PAGO:** La ESU pagará al Contratista así: La ESU pagará al Contratista el valor del contrato mediante pago único y previo recibo de cumplimiento de la prestación del servicio por parte del supervisor del contrato.
- 11.1.5 SUPERVISIÓN DEL CONTRATO: La Supervisión del Contrato estará a cargo de la Líder de la Unidad de Gestión Humana o quien designe el Ordenador del Gasto; el cual ejercerá las obligaciones y responsabilidades de acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Entidad
- **11.1.6 PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo del presente contrato será desde su suscripción hasta el 15 de noviembre de 2024, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato
- **11.1.7 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El objeto del contrato se ejecutará en el Distrito de Medellín

Cordialmente,

NATHALIA RESTREPO CARO

attentia Retogo C.

Subgerente Administrativa y Financiero.

Revisó: Ana Cristina Pérez Gil- Profesional Universitario - Unidad de Gestión Jurídia

Revisó: Sandra Montoya Guzmán- Líder Unidad - Unidad de Gestión Humana Ambulugas.
Revisó: Lina Marcela Restrepo Toledo-Profesional Universitario- Unidad de Bienes y servicial F

Proyectó: Luz Angela Moncada H. Profesional Universitario - Unidad de Gestión Humana 🖟 🎮 🗸 🚾 🛔